ORDENANZA Nº 1408

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
4 ABR 1972
Exp: Nº 1589
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 4 ~ ABR 1972

VISTO: el expediente nº 50029-1972, por el que el señor PEDRO SANTIAGO RISCO, solicita la extracción de un árbol existente en la vereda frente a su domicilio de Avenida Sarmiento nº 1294, en razón de que el nombrado se encuentra efectuando reformas en la citada propiedad y el árbol en cuestión obstruye la entrada al garage; y

CONSIDERANDO:

Que el Capataz General de la Dirección de Parques y Jardines, al constatar la veracidad de lo manifestado por el recurrente, en su informe de fs. 1 vta., aconseja acceder a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y Dirección de Obras Públicas Municipales de que el recurrente presentó la documentación técnica y planos de la edificación que realiza en Avenida Sarmiento 1294 y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto-Acuerdo nº 47 G (S/G) del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Parques y Jardines, a proceder a la extracción del árbol de referencia, previo pago por parte del interesado de los derechos establecidos en el artículo 91º de la Ordenanza 1339/71.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

mcD'

Ing.º IDELFONSO A. DIAZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Dr. JOSE GARZON
INTENDENTE MUNICIPAL

M. T.